



Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas
Coordinación de Planeación y Gestión Administrativa
Dirección de Planeación, Evaluación e Informática

Esquema de Contraloría Social 2017

**Programa de Fortalecimiento de la Calidad
Educativa (PFCE)
Ejercicio Fiscal 2016**



Esquema de Contraloría Social

El proceso de planeación y participación que llevan a cabo las comunidades académicas de las Instituciones de Educación Superior (IES) participantes, es fundamento del Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE), por ende, las acciones de Contraloría Social estarán a cargo de los miembros de la comunidad académica y de los integrantes de los comités de beneficiarios y tendrán por objetivo el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el programa, además de la correcta aplicación de los recursos asignados al mismo.

El PFCE se difundirá a través de su página de internet (<http://cgut.sep.gob.mx>), con el propósito de que las IES conozcan su operación y se garantice los tipos de apoyo, montos, periodicidad, forma de entrega y obligaciones, para que a su vez éstas hagan del conocimiento a los beneficiarios (profesores y/o estudiantes) del programa y se puedan realizar las acciones necesarias para la promoción de las actividades de Contraloría Social.

Asimismo, la CGUTyP promoverá que cada IES beneficiada difunda las acciones de Contraloría Social a través de sus páginas de internet institucional, con el propósito de garantizar una amplia participación de profesores/as, alumnos/as y público en general, en la vigilancia de los recursos del programa, en apego a los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre del 2016, y de acuerdo con el esquema de Contraloría Social diseñado para tales fines, donde se describe la:

- a) Difusión;
- b) Capacitación y Asesoría;
- c) Seguimiento y
- d) Actividades de coordinación.

a) Difusión

Las actividades de operación de contraloría social, están orientadas al seguimiento, supervisión y vigilancia, las cuales las realizan los beneficiarios de los programas de desarrollo social; los cuales están a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Asimismo, las actividades de promoción de

contraloría social las deberán de realizar los servidores públicos de la Administración Pública Federal, de las entidades federativas y los municipios, para que los beneficiarios de los programas de desarrollo social lleven a cabo sus actividades de contraloría social. Estas actividades consisten en la entrega y difusión de información, otorgamiento de capacitación y asesoría, recopilación de informes, captación y atención a quejas y denuncias, así como seguimiento de los resultados en materia de contraloría social.

La información del programa y la información para realizar las actividades de Contraloría Social serán difundidas a través de la página electrónica de la CGUTyP (Instancia Normativa) en: <http://cgut.sep.gob.mx>, y por las UUTT y UUPP (Instancias Ejecutoras) beneficiadas, quienes realizarán también esta promoción y difusión en su página de internet institucional, la cual estará dirigida a profesores/as, estudiantes y público en general.

b) Capacitación y Asesoría

Con el objeto de llevar a cabo de manera adecuada las actividades de Contraloría Social se brindará capacitación y asesoría, tanto a las instancias responsables de la Contraloría Social en cada IES beneficiada, como a los integrantes de los comités de Contraloría Social y demás personas que así lo soliciten, estando la primera a cargo de la Instancia Normativa, mientras que la segunda será responsabilidad de los responsables de Contraloría Social de cada IES.

c) Seguimiento

El seguimiento de las actividades de Contraloría Social lo realizarán las IES beneficiadas quienes se encargarán de supervisar que la promoción de la Contraloría Social en su interior se establezca de manera oportuna, apoyándose para esta actividad con la elaboración de trípticos y carteles, así como mediante el envío de oficios y/o correos electrónicos, con los cuales se invite a que los beneficiarios se organicen y participen en las actividades de Contraloría Social por medio de la constitución de comités de Contraloría Social; asimismo, darán seguimiento a los resultados de estas actividades a través de los informes de los comités.

Los comités de Contraloría Social serán los responsables de proporcionar la información de sus informes al responsable de la Contraloría Social de cada IES, quien será el encargado de recopilar los formatos, revisar su llenado y verificar que el soporte documental esté completo, para que posteriormente las capture en el SICS, comunicando esta actividad, mediante correo electrónico a la Subdirección de Evaluación de la CGUTyP.

Los resultados que se obtengan de las acciones de Contraloría Social, se registrarán en el SICS de la SFP, y se notificarán al programa, mediante correo electrónico, en el formato del informe que se haya proporcionado a las IES.

El responsable de organizar la constitución de los Comités de Contraloría Social será el enlace de la Contraloría Social en cada IES.

d) Actividades de Coordinación

El programa en coordinación con cada IES establecerá en el Convenio de Apoyo, el compromiso de que cada IES será responsable de promover, a través de su página de internet, las acciones de Contraloría Social poniendo a disposición de los beneficiarios los informes de los comités y brindándoles asesoría y capacitación para el control y vigilancia de los recursos que otorga el programa.

Asimismo, se acordará que las IES deberán proporcionar la información relacionada a la operación del programa y sus actividades de Contraloría Social a la SEP y reportarlas en el SICS que opera la Secretaría de la Función Pública (SFP).

En caso de una denuncia, ésta deberá de turnarse al Órgano Estatal de Control (OEC) y a la CGUTyP para su atención correspondiente.

El OEC, la SFP y la Auditoría Superior de la Federación (ASF) podrán verificar, en sus respectivos ámbitos de competencia la Contraloría Social.